

Por primera vez, desde donde vivas en el extranjero, podrás votar para Presidente de la República.

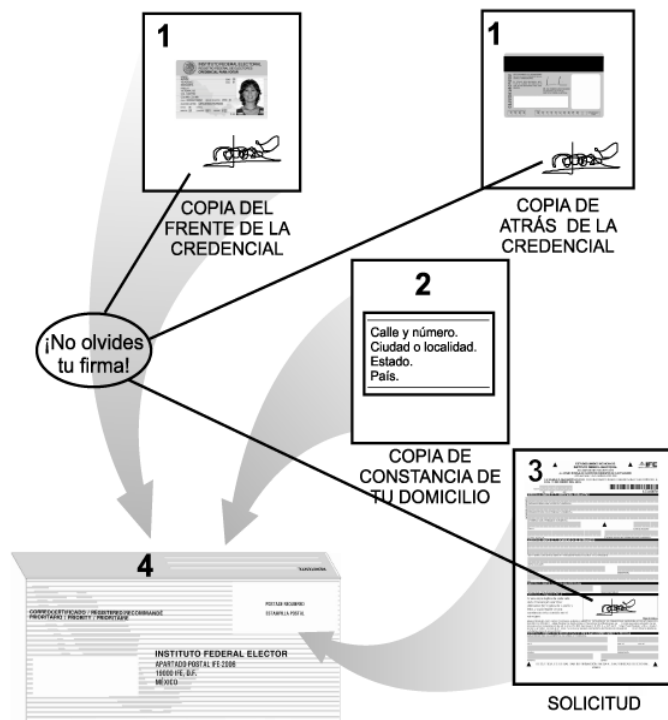
Para ejercer este derecho deberás contar con tu Credencial para Votar, solicitar tu inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y llenar el formato de la hoja 3 de acuerdo con el instructivo de la hoja 2.

Deberás enviar de inmediato la solicitud por *Correo Certificado / Registered / Recommandé*, a más tardar el 15 de enero de 2006 a la siguiente dirección:

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
APARTADO POSTAL IFE- 2006
19000 IFE, D.F.
MÉXICO**

Es muy fácil. Realiza los siguientes pasos:

- 1 Saca una copia legible de tu **Credencial para Votar** por ambos lados, preferentemente en hojas por separado, y fírmalas de tu puño y letra (la firma debe ser igual a la de tu credencial).
- 2 Saca una copia legible de una **constancia de tu domicilio en el extranjero**, puede ser un comprobante de servicios (por ejemplo: agua, luz, teléfono, etc.), de preferencia a tu nombre o, si la tienes, copia de tu Matrícula Consular. A este domicilio te será enviada la boleta para que votes.
- 3 Llena la solicitud de inscripción de la hoja 3 y no olvides firmarla.
- 4 Mete **todo en un sobre**. Ciérralo con cinta adhesiva transparente y anota como remitente tu nombre y dirección, que debe ser igual al de la constancia de tu domicilio. Ten en cuenta que no se aceptará más de una solicitud por sobre.



ESTA SOLICITUD ES GRATUITA

El IFE, por ley, te garantiza salvaguardar la confidencialidad de tus datos personales
(Artículo 135, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales)

¡Y... Listo!, envíanos tu solicitud

Para saber si fuiste registrado en la Lista Nominal o informarte cómo solicitar tu Credencial para Votar, si no cuentas con ella, consulta en www.ife.org.mx y/o llama sin costo a IFETEL, desde E.U. al **1 877 3 IFEMEX (1 877 3 433 639)**; desde el resto del mundo, por cobrar, al **(52) (55) 5481 9897**; o desde México al **01 800 IFE 2000 (01 800 433 2000)**.

Ten en cuenta que:

- Una vez inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, no podrás votar en el territorio nacional.
- No se tramitará ninguna solicitud enviada después del 15 de enero de 2006, o recibida por el IFE después del 15 de febrero. En este caso el IFE te enviará un aviso de no inscripción por Correo Certificado.
- Aunque los recuadros de atrás de tu credencial lleguen hasta el "03", podrás votar.
- Si no fuiste inscrito en la Lista Nominal, tienes el derecho a solicitar la rectificación a la Lista Nominal ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. Recibirás orientación en www.ife.org.mx y/o llamando a IFETEL (a los teléfonos antes mencionados).



ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER ENVIADA POR *CORREO CERTIFICADO/REGISTERED/RECOMMANDÉ*, A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2006.

FECHA: 28 11 2005
DÍA MES AÑO

06009092

SECCIÓN A.- DATOS DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE COMPLETO

1 APELLIDO PATERNO (COMO APARECE EN TU CREDENCIAL)

2 APELLIDO MATERNO (COMO APARECE EN TU CREDENCIAL)

3 NOMBRE(S) (COMO APARECE[N] EN TU CREDENCIAL)

4 FOLIO

6 AÑO DE REGISTRO

5 CLAVE DE ELECTOR

7 NÚMERO VERTICAL QUE APARECE ATRÁS DE TU CREDENCIAL

SECCIÓN B.- DATOS DE TU DOMICILIO EN EL EXTRANJERO

CALLE Y NÚMERO, COMO SE ACOSTUMBRA EN EL PAÍS DONDE RESIDES (UTILIZA UNO O LOS DOS RENGLONES)

CIUDAD O LOCALIDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

SECCIÓN C.- DATOS ADICIONALES (OPCIONAL)

TELÉFONO EN EL EXTRANJERO DONDE PUEDES SER LOCALIZADO

CORREO ELECTRÓNICO

SECCIÓN D.- FIRMA O HUELLA

Bajo protesta de decir verdad manifiesto, autorizo y solicito lo señalado por las disposiciones contenidas en los artículos 274, fracción II, y 276 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como que estoy enterado de las disposiciones contenidas en los artículos 411, 403, fracciones I, II, VIII y X, y 247 del Código Penal Federal, y 80, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señaladas en la hoja 4.

Anexa copias legibles de cada lado de tu Credencial para Votar debidamente firmadas de tu puño y letra, y copia legible de una constancia de tu domicilio en el extranjero.

FIRMA O HUELLA

SECCIÓN E.- DOMICILIO EN MÉXICO DONDE PUEDEN DAR INFORMES SOBRE TU PERSONA

LLÉNALO SÓLO EN CASO QUE SEA DISTINTO AL QUE APARECE EN TU CREDENCIAL

CALLE

NÚM. EXT.

NÚM. INT.

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO

ESTADO

RECUERDA, ES ILEGAL DAR INFORMACIÓN FALSA A LA AUTORIDAD ELECTORAL

ESTA SOLICITUD ES GRATUITA



MANIFESTACIONES DEL CIUDADANO

Conforme al artículo 274, fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Manifiesto bajo mi más estricta responsabilidad, y bajo protesta de decir verdad, que el domicilio en el extranjero señalado en la sección "B" de esta solicitud es al que se me hará llegar, en su caso, la boleta electoral.

Conforme al artículo 276 del COFIPE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por residir en el extranjero:

- Expreso mi decisión de votar en el país en el que resido y no en territorio mexicano;
- Solicito votar por correo en la próxima elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- Autorizo al Instituto Federal Electoral, verificado el cumplimiento de los requisitos legales, para ser inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y darme de baja, temporalmente, de la lista correspondiente a la sección electoral que aparece en mi Credencial para Votar;
- Solicito que me sea enviada a mi domicilio en el extranjero la boleta electoral; y
- Autorizo al Instituto Federal Electoral para que, concluido el proceso electoral, me reinscriba en la Lista Nominal de Electores correspondiente a la sección electoral que aparece en mi Credencial para Votar.

Al solicitar este trámite me doy por enterado que:

- Estoy solicitando que se me inscriba en la Lista Nominal que me permitirá votar en el extranjero.
- Tengo derecho a solicitar una rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en caso de no ser inscrito en ella (artículo 151 del COFIPE).
- Tengo derecho a solicitar una demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en caso de que no sea incorporado a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (artículo 80, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral).
- A quien por cualquier medio altere o participe en la alteración del Registro Federal de Electores, de los listados nominales o en la expedición ilícita de credenciales para votar, se le impondrá una sanción de 70 a 200 días multa y prisión de 3 a 7 años (artículo 411 del Código Penal Federal).
- A quien vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos de ley; vote más de una vez en una misma elección; vote o pretenda votar con una Credencial para Votar de la que no sea titular; se apodere, destruya o altere boletas electorales, documentos o materiales electorales o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos competentes, se le impondrá una sanción de 10 a 100 días multa y prisión de 6 meses a 3 años (artículo 403, fracciones I, II, VIII y X del Código Penal Federal).
- A quien faltare a la verdad al ser interrogado por la autoridad electoral federal, en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrá una sanción de 2 a 6 años de prisión y una multa de 100 a 300 días multa (artículo 247, fracción I del Código Penal Federal).

PARA QUE TU SOLICITUD SEA VÁLIDA, TOMA EN CUENTA QUE:

(Marca los siguientes cuadros para que te asegures que no te falta nada, antes de enviar tu solicitud)

- Debes firmar de tu puño y letra esta solicitud o, en su caso, poner tu huella.
- Tu firma debe ser igual a la de tu Credencial para Votar.
- Debes anexar copia legible de tu Credencial para Votar por ambos lados.
- Debes firmar las copias de tu credencial o, en su caso, poner tu huella.
- La solicitud debe incluir tu domicilio en el extranjero.
- Debes anexar copia legible de la constancia de tu domicilio en el extranjero.
- El domicilio de la constancia y el que pusiste en la solicitud, debe ser el mismo.
- No debes proporcionar un apartado postal como domicilio en el extranjero.
- Debes enviar tu solicitud a más tardar el 15 de enero de 2006.
- El sobre debe incluir sólo una solicitud con la documentación anexa.

Recuerda que la autoridad electoral revisará tu solicitud, los anexos y la validez de tu Credencial para Votar.

La autoridad electoral verificará que tus derechos políticos se encuentren vigentes.

Tu solicitud no será tramitada si fue enviada después del 15 de enero de 2006 o recibida por el IFE después del 15 de febrero.

Tu solicitud será válida, si como resultado de la revisión de la autoridad electoral:

Tu Credencial para Votar es la última que tramitaste y recibiste del IFE.

Tus derechos político-electorales no han sido suspendidos (artículo 163, párrafo 7 del COFIPE).

No fuiste dado de baja del Padrón Electoral por no haber recogido tu credencial correspondiente al último trámite hasta el 30 septiembre del año siguiente al que la solicitaste (artículo 163 del COFIPE).

No fuiste dado de baja del Padrón Electoral como resultado de un proceso de detección de duplicados.